



**ACTA DE PLENO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 2017**

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Juan Capela Torrecusa

Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. José Tomás Páez Castaño
D^a Juana Macías Franco
D. Manuel Fernández Cerrejón
D^a Laura Llanes Correa

**GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTES
ALOSNO-THARSIS (IAT)**

D. Diego Expósito García

GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA

D. Francisco José Torrado Asencio
D. Juan Palma Domínguez

GRUPO MUNICIPAL PP

D. Pedro Ingles Barba

CONCEJAL NO ADSCRITO

D. Jesús Monterde Llamas

No asiste justificadamente la Sra.
Concejal del Grupo Municipal IAT D^a
María del Carmen Gómez Satue.

Sr. Secretario-Interventor:
D. Eduardo Infante Gómez

En la Villa de Alosno, provincia de Huelva, siendo las diez horas y siete minutos del día dieciocho de julio de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores y Señoras reseñados al margen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno prevista para el día de hoy, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución de la sesión, la Alcaldía Presidencia declara abierta la

misma, con el carácter de pública, tras lo cual se procede a examinar los asuntos que constituyen el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) Parte resolutive

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE DECRETOS DE ACOGIMIENTO AL PFEA 2017 Y APROBACIÓN DE ACTUACIONES

2. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALOSNO 2011-2018

A) Parte resolutiva

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE DECRETOS DE ACOGIMIENTO AL PFEA 2017 Y APROBACIÓN DE ACTUACIONES

El Sr. Alcalde, D. Juan Capela, expone que mediante el presente punto se trata de ratificar la aprobación de las actuaciones que van a ser objeto de financiación por el PFEA, así como acoger este Ayuntamiento a la referida subvención. Seguidamente da lectura de los decretos de Alcaldía remitidos al Servicio Público de Empleo Estatal.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, d. Francisco José Torrado, que pregunta por las actuaciones concretas que se tienen previstas para ejecutar en Alosno. A ello responde el primer edil indicando que se va a destinar al arreglo de calles en general.

Vuelve a preguntar el Sr, Torrado por qué calles de Tharsis se van a beneficiar de este PFEA, respondiendo D. José Tomás Páez (PSOE) que se va a actuar en la Barriada Jaime Montaner y se van a limpiar distintas calles, aludiendo a un tercer triángulo de vía pública, respecto a otros dos ya arreglado en ocasiones anteriores.

El Sr. Alcalde añade, respecto a la actuación de Alosno, que queda por cerrar el círculo para el tema de procesiones en la Calle Santa María.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación, la cual se salda con 7 VOTOS A FAVOR, DOS ABSTENCIONES (IU-LV-CA) y ningún voto en contra, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar los Decretos de Alcaldía números 208 y 213 de 2017, con el siguiente tenor literal:

DECRETO DE ALCALDIA 2017-0208

Visto el escrito de fecha 08 de Mayo de 2017 por el que el Servicio Público de Empleo Estatal, Dirección Provincial de Huelva, remite las instrucciones a seguir en las Obras de Interés General y Social y de Garantías de Rentas según lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al P.F.E.A. de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas y se realiza la convocatoria para la presentación de proyectos objeto de estas subvenciones, para la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, mediante el acuerdo SPEE-CCLL.

Visto el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio López Domínguez, denominado "REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: URBANIZACIÓN CALLE SANTA MARIA 2ª FASE, PAVIMENTACIÓN C/ ISAAC PERAL Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS Y VIALES", con un coste de ejecución total de 190.863,88 €, de los cuales corresponden 131.630,26 € a mano de obra y 59.233,62 € para materiales.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de seis folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma electrónica. Doy fe.

El Secretario-Interventor

En base a todo cuanto antecede, así como en ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local, RESUELVO:

PRIMERO.- Acoger el Ayuntamiento de Alosno al P.F.E.A. créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, artículo 6 del RD 939/1997, de 20 de junio, para el ejercicio 2017 solicitando la obra denominada "REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: URBANIZACIÓN CALLE SANTA MARIA 2ª FASE, PAVIMENTACIÓN C/ ISAAC PERAL Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS Y VIALES"

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de la obra denominada "REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: URBANIZACIÓN CALLE SANTA MARIA 2ª FASE, PAVIMENTACIÓN C/ ISAAC PERAL Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS Y VIALES", por importe de 190.863,88 €.

TERCERO.- Solicitar que las obras se realicen por administración.

CUARTO.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal, Delegación Provincial de Huelva, la subvención por importe de 131.630,26 €, para financiar la mano de obra desempleada que se contrate.

QUINTO.- Acogerse a lo dispuesto por la Excm. Diputación Provincial/Junta de Andalucía para la financiación del coste de los materiales del citado proyecto que ascienden a 59.233,62 €.

SEXTO.- Someter el presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su ratificación.

DECRETO DE ALCALDIA 2017-0213

Visto el escrito de fecha 08 de Mayo de 2017 por el que el Servicio Público de Empleo Estatal, Dirección Provincial de Huelva, remite las instrucciones a seguir en las Obras de Interés General y Social y de Garantías de Rentas según lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al P.F.E.A. de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas y se realiza la convocatoria para la presentación de proyectos objeto de estas subvenciones, para la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, mediante el acuerdo SPEE-CCLL.

Visto el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal de la Entidad Local Autónoma de Tharsis Don. Santiago Gallardo Domínguez, denominado "URBANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DIFERENTES CALLES DE THARSIS 2017", con un coste de ejecución total de 190.863,81 €, de los cuales corresponden 131.630,22 € a mano de obra y 59.233,59 € para materiales y, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de seis folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma electrónica. Doy fe.

El Secretario-Interventor

PRIMERO.- Acogerse al P.F.E.A. créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, artículo 6 del RD 939/1997, de 20 de junio, para el ejercicio 2017 solicitando la obra denominada “URBANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DIFERENTES CALLES DE THARSIS 2017”.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de la obra denominada “URBANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DIFERENTES CALLES DE THARSIS 2017”, por importe de 190.863,81 €.

TERCERO.- Solicitar que las obras se realicen por administración.

CUARTO.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal, Delegación Provincial de Huelva, la subvención por importe de 131.630,22 €, para financiar la mano de obra desempleada que se contrate.

QUINTO.- Acogerse a lo dispuesto por la Excm. Diputación Provincial/Junta de Andalucía para la financiación del coste de los materiales del citado proyecto que ascienden a 59.233,59 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal para su conocimiento y efectos oportunos.

2. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALOSNO 2011-2018

Una vez iniciado el tratamiento y siendo las diez horas y catorce minutos, se incorpora a la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Independientes por Alosno-Tharsis, D. Diego Expósito.

El Sr. Alcalde recuerda que ya se adoptaron los acuerdos de aprobación inicial y provisional del Plan Local de Instalaciones Deportivas, por lo que procede ahora aprobarlo definitivamente, tras haber transcurrido más de dos meses desde que se remitió a la Junta de Andalucía, sin obtener comunicación al respecto, conforme a la normativa específica.

A continuación, comenta brevemente el contenido de la tramitación del expediente, con número 580/2016, dando lectura a la propuesta de acuerdo.

No habiendo más intervenciones ni debate, se procede a su votación, saldada con OCHO VOTOS A FAVOR y DOS ABSTENCIONES (IU-LV-CA) y ningún voto en contra, lo cual supone la mayoría absoluta, siendo aprobada la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Teniendo en cuenta el Convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Huelva y este Excmo. Ayuntamiento para la elaboración del Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio de Alosno, con fecha 22 de marzo de 2010.

Visto el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alosno, redactado por la



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de seis folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma electrónica. Doy fe.

El Secretario-Interventor

Unidad Técnica constituida conjuntamente por el Servicio de Deportes y de Arquitectura de la Diputación de Huelva.

Comprobado que la elaboración del Plan responde a la convocatoria de la Consejería de Turismo, Deporte y Comercio incluida en el Decreto 144/2011, de 19 de junio, sobre Planes de Instalaciones Deportivas (BOJA N° 72 de 26/06/2011).

Considerando que en el citado Plan se analiza la situación actual de las infraestructuras deportivas en el Municipio de Alosno, así como se prevén las necesidades a medio o largo plazo de instalaciones en el Municipio.

Visto que mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2016 se aprobó inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio de Alosno.

Visto que mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n° 241 de 21 de diciembre de 2016 y mediante su publicación en el tablón de anuncios se inició el trámite de información pública por plazo de un mes, durante el cual no se han presentado reclamaciones.

Visto que mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 8 de febrero de 2017 (rectificado mediante acuerdo plenario de 31 de marzo de 2017) se aprobó provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alosno.

Teniendo en cuenta que, según acuse de recibo, con fecha 12 de mayo de 2017 se remitió a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Huelva la documentación consistente en Plan diligenciado por la Secretaría del Ayuntamiento en soporte digital (CD), certificados de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación, así como el Informe urbanístico emitido por el técnico municipal, acreditativo de la adecuación del Plan al planeamiento urbanístico municipal, solicitando a su vez, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 y siguientes del Decreto 144/2011, de 19 de junio, sobre Planes de Instalaciones Deportivas (BOJA N° 72 de 26/06/2011), a dicho organismo la emisión del oportuno informe en el que pudieran hacer constar las recomendaciones y propuestas de modificación que estimasen oportunas, a emitir en un plazo de dos meses.

Considerando que el referido plazo de dos meses ha transcurrido sin que se haya recibido comunicación alguna al respecto, y que, según dispone el artículo 25.3 del Decreto 144/2011, de 19 de junio, sobre Planes de Instalaciones Deportivas, *el parecer de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas se considerará favorable al proyecto municipal si transcurren dos meses desde que el plan tuvo entrada en el Registro General de la Consejería sin que ésta hubiera notificado dicho parecer al ayuntamiento.*

Visto todo cuanto antecede y de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Decreto 144/2011, de 19 de junio, sobre Planes de Instalaciones Deportivas, propongo al Pleno de la Corporación la adopción el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alosno, redactado por la Unidad Técnica constituida conjuntamente por el Servicio de Deportes y de Arquitectura de la Diputación de Huelva, que se incluye en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Consejería competente en materia de Turismo y Deporte, de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho sea

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de seis folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma electrónica. Doy fe.

El Secretario-Interventor

posible, para realizar los trámites necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario-Interventor, que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Juan Capela Torrescusa

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Eduardo Infante Gómez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN